RESOLUCION No. 151

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA UN PAGO

El Gerente de la Empresa Social del Estado "CARMEN EMILIA OSPINA", en uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA, celebró Convenio Ínter administrativo de Prestación de Servicios No. 166 de 2012 con el Municipio de Neiva Fondo Local de Salud con el objeto de prestar atención en salud a la población más pobre y vulnerable del Municipio de Neiva (vinculados).

Según facturación anexa las IPS Públicas y Privadas que a continuación se detallan prestaron servicios de salud a usuarios vinculados del Municipio de Neiva en el área de urgencias, según las siguientes cuentas y facturas, previamente verificadas y certificadas por el área de auditoria medica.

ITESM	ENTIDAD	No. CUENTA	No. FACTURA	VALOR A PAGAR	VALOR GLOSADO	FOLIOS	OF. DE AUM.
1	E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE - HUILA	787	889738	604.000	0	21	OA-1490-12
TOTAL				**604.000**	**0**	**21**	

De conformidad con lo anteriormente expuesto se hace necesario reconocer y ordenar pagar a las siguientes entidades los valores reconocidos según Auditoria Medica realizada.

Que existe disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos con cargo al artículo 1020203 denominado otros gastos por servicios prestados del actual presupuesto de gastos de 2012, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y ordenar pagar a la; **E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE - HUILA,** identificada con Nit 813.007.875-7 la suma de SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($604.000,oo) MCTE. Según documentos anexos.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese los valores anteriormente relacionados con cargo al artículo 1020203 denominado otros gastos por servicios prestados del actual presupuesto de 2012.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Neiva a los 03 días del mes de Agosto del 2012,

GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

Vo.Bo. DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
Asesor Jurídico